

**DECRETO DE LA DIPUTADA  
CICLO HÍDRICO**

**CICLO HÍDRICO**

Expte. Núm. 7854/2020

**F.P.C.**

**ASUNTO:** Encargo Servicio a Proaguas  
Costablanca, S.A..

**DECRETO:** Examinado el expediente relativo al encargo del "Servicio para la realización de los análisis adicionales de confirmación por incumplimiento de los criterios de calidad del agua de consumo humano establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, en los municipios de Alfafara Benejúzar, Beniarbeig, Beniarrés, Benifallim, Benigembla, Bolulla, Castell de Castells, Confrides, El Castell de Guadalest, Gaianes, Gata de Gorgos, L'Atzúbia, La Romana, La Vall d'Alcalà, La Vall de Laguar, Líber, Pinoso, Relleu, Tàrbena, Tollos y Vall de Gallinera" a la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., visto el informe emitido al respecto por la Jefatura del Departamento de Ciclo Hídrico, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en resolver:

**Primero:** Encargar el "Servicio para la realización de los análisis adicionales de confirmación por incumplimiento de los criterios de calidad del agua de consumo humano establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, en los municipios de Alfafara Benejúzar, Beniarbeig, Beniarrés, Benifallim, Benigembla, Bolulla, Castell de Castells, Confrides, El Castell de Guadalest, Gaianes, Gata de Gorgos, L'Atzúbia, La Romana, La Vall d'Alcalà, La Vall de Laguar, Líber, Pinoso, Relleu, Tàrbena, Tollos y Vall de Gallinera" a la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., por un precio de 4.509,90 €, no estando este importe sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido, en aplicación del artículo 7.8 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 2004; de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Servicio para la realización del control de la calidad del agua de consumo humano durante 2020 en municipios con población inferior a 10.000 habitantes con gestión directa del servicio de suministro de agua potable", aprobado por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico número 2020-0895 de 10 de marzo de 2020.



**Segundo:** Disponer a favor de la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., con C.I.F. A03734357, un gasto de 4.509,90 € con imputación a la aplicación 29.1611.4625000 del Presupuesto Provincial vigente para la financiación del encargo, detallándose a continuación las actuaciones a realizar en cada municipio:

Ayuntamiento de Alfafara

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de Benejúzar

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de Beniarbeig

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de Beniarrés

• 2 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	131,04 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	198,58 €

Ayuntamiento de Benifallim

• 2 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	131,04 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	198,58 €



Ayuntamiento de Benigembla

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de Bolulla

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de Castell de Castells

• 2 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	131,04 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	198,58 €

Ayuntamiento de Confrides

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de Gaianes

• 3 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	196,56 €
SUMA.....	196,56 €



Ayuntamiento de Gata de Gorgos

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de L´Atzúbia

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de La Romana

• 4 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	262,08 €
• 2 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	135,08 €
SUMA.....	397,16 €

Ayuntamiento de La Vall d´Alcalà

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

Ayuntamiento de La Vall de Laguar

• 3 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	196,56 €
• 2 visitas al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	135,08 €
SUMA.....	331,64 €

Ayuntamiento de Llíber

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
---	---------



• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

#### Ayuntamiento de Pinoso

• 2 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	131,04 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	198,58 €

#### Ayuntamiento de Relleu

• 7 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	458,64 €
• 4 visitas al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	270,16 €
SUMA.....	728,80 €

#### Ayuntamiento de Tàrbena

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

#### Ayuntamiento de Tollos

• 1 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	65,52 €
• 1 visita al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	67,54 €
SUMA.....	133,06 €

#### Ayuntamiento de Vall de Gallinera

• 3 análisis de confirmación por incumplimiento x 65,52 €/análisis.....	196,56 €
• 2 visitas al municipio para el muestreo, incluso muestreo y acta x 67,54 €/visita.....	135,08 €
SUMA.....	331,64 €

**Tercero:** El importe de las prestaciones parciales que la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A. puede



contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

En este caso, si el coste efectivo soportado por la citada empresa fuera inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas con empresarios particulares, el importe a abonar a la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca será el de dicho coste efectivo. Para ello, la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A. deberá justificar a esta Diputación el importe del referido coste efectivo.

**Cuarto:** El plazo total de ejecución de la prestación objeto de este encargo comenzará el día hábil siguiente al de la firma de esta Resolución, y finalizará el 31 de diciembre de 2020.

**Quinto:** Publicar este documento en la Plataforma de Contratación Pública del Estado conforme a lo establecido en el artículo 63.6. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sexto:** Publicar el contenido de la encomienda tanto en el portal de transparencia como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 9.1.a) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el artículo 9.1.b) de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, así como en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptimo:** Notificar este acuerdo a la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., con indicación de los recursos procedentes.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

**EL OFICIAL MAYOR**

**LA VICEPRESIDENTA 2ª Y  
DIPUTADA DE CICLO HÍDRICO**

